JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución de Menor Cuantía, promovida por MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO, en contra de MANUEL SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ y FLOR MARÍA OSPINA TORO, radicada al 2006-00147-00; luego de recibir informe mensual del auxiliar de la justicia y consignación. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de diciembre de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

Conscionate de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En el trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, instaurada por la señora MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO, frente a los señores SALVADOR PATIÑO BERMUDEZ y FLOR MARÍA OSPINA TORO, radicada al 2006-00147-00; se impuso cautela sobre la cuota parte que sobre un bien inmueble detentan los demandados.

El auxiliar de la justicia presentó informe mensual sobre su gestión como secuestre, además recibo de consignación.

Por lo anterior, se ordena agregar el memorial y anexo al plenario y correr traslado a los interesados, por el término de *Tres días Hábiles,* dentro de los cuales las partes podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO JUEZ.

1

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 203 del 15/12/2022

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO